



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 14:20:09
Recibo No. S000497791, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y45jFRxRRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE NILO
Sigla : ASMUCNILO
Nit : 808002040-5
Domicilio: Nilo, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500641
Fecha de inscripción: 19 de octubre de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 NO. 3-05 PUEBLO NUEVO
Municipio : Nilo, Cundinamarca
Correo electrónico : asmucnilo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3242803531
Teléfono comercial 2 : 3155241043
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 4 NO. 3-05 PUEBLO NUEVO
Municipio : Nilo, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : asmucnilo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de agosto de 2000 de la Junta De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2000, con el No. 1215 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE NILO, Sigla ASMUCNILO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 18 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria de Nilo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018, con el No. 8541 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 24 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Nilo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No. 11093 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL.



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 14:20:09
Recibo No. S000497791, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y45jFRxRRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de agosto de 2099.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- el objeto principal de la asociación es el de mejorar la calidad de vida de sus asociados y de sus familias a través de la producción agrícola, pecuaria y la transformación de esta producción en alimentos procesados, comercialización y exportación de productos terminados. También podrá realizar actividades y proyectos enfocados en la preservación del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales. Adicionalmente y dependiendo del perfil de las asociadas podrá realizar o desarrollar labores de diseño y confección de prendas de vestir, elaboración de toda clase de artesanías, así como la prestación del servicio de restaurante, catering y eventos relacionados con este. Son funciones de la Asociación para el cumplimiento de su objeto: A) estimular una activa participación de la mujer dentro de los diversos procesos de la actividad económica del municipio y de la región, dedicada a la producción agrícola y pecuaria, y la transformación de esta producción en alimentos procesados, la comercialización y exportación de productos terminados. participación en procesos de confección, artesanías, agroturismo, y la prestación de servicios. B) obtener y canalizar recursos, subsidios e incentivos, acceder a créditos, suscribir contratos y convenios de cooperación sin límites de cuantía provenientes de distintas fuentes de financiación, nacional o extranjera para ser destinados al desarrollo de actividades enmarcadas dentro del objeto social de la Asociación. así como administrar recursos relacionados con el objeto social, provenientes del sector público, privado, solidario y de cooperación internacional. C) organizar y coordinar de manera autónoma con otras organizaciones afines, fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, organismos no gubernamentales, la programación y ejecución de acciones específicas para el cumplimiento de su objeto que puedan desarrollar entidades de carácter público o privado, regionales, nacionales o extranjeras. D) celebrar contratos o convenios con el gobierno nacional, departamental, municipal y con otras entidades de carácter público o privado nacionales o internacionales, aunando esfuerzos dirigidos a la gestión, ejecución y manejo de toda clase de programas, proyectos, prestación de servicios y en general todo lo que ayude a lograr su objeto social. E) celebrar pactos o convenios con organizaciones similares nacionales o extranjeras, con organizaciones no gubernamentales y con empresas privadas que tengan objetivos afines al de la organización. F) contratar empréstitos o préstamos con entidades nacionales o extranjeras, teniendo en cuenta las disposiciones estatutarias y reglamentarias y constituir las garantías pertinentes. G) impulsar dentro sus asociados la capacitación y la adquisición de saberes y destrezas en diferentes áreas que puedan contribuir en el crecimiento socio económico y de bienestar dentro de sus familias. H) desarrollar estudios y trabajos sobre la participación de la mujer en el mundo laboral que analicen los aspectos tales como: problemática del trabajo femenino (remunerado y no remunerado), e impactos en la condición de la mujer en el mercado del trabajo rural y urbano, legislación (seguridad social, y salud ocupacional) y las formas de gestión de la economía solidaria y empresarial femenina. I) propiciar, coordinar y desarrollar actividades relacionadas con la formación de la mujer en aspectos como: Formas de gestión, participación y capacitación integral en diferentes campos como; salud, educación, economía rural, desplazamiento forzoso, madres cabeza de familia agroindustria campesina, participación de la mujer en la sociedad, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de ella y la de su familia. J) apoyar el fomento, desarrollo y promoción de todas las manifestaciones culturales, socioeconómicas, deportivas propias de nuestra cultura en el ámbito municipal, regional y nacional. K) coordinar capacitación y asesoría con otras organizaciones del sector rural o del sector urbano para adelantar proyectos específicos relacionados con cualquiera de las áreas de trabajo de la Asociación. L) buscar despertar en la región especialmente entre las mujeres y líderes jóvenes, el sentimiento solidario y efecto para trabajar unidos en beneficio de la agremiación de la comunidad, en cualquiera de sus formas. M) realizar toda clase de actos o negocios jurídicos que permitan el desarrollo de su objeto incluido la adquisición de toda clase de bienes. N) ofrecer toda clase de servicios en los que sus asociados se encuentren capacitados a las comunidades con quien tenga cobertura la Asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

presidente.- Son funciones del presidente: A. Representar legalmente a la asociación, y actuar como su vocero



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 14:20:09
Recibo No. S000497791, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y45jFRxRRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante las autoridades y ante terceros. B. Vigilar el fiel cumplimiento de la ley, del estatuto y los reglamentos, y hacer que se cumplan políticas y decisiones de la asamblea general y de la misma junta directiva. C. Convocar a las reuniones de junta directiva. D. Informar a la junta directiva y demás temas administrativos de la organización. E. Presidir todos los actos oficiales de la asociación. F. Apoyar todas las labores de los diferentes miembros de junta directiva. G. Celebrar toda clase de actos, contratos, convenios o negocios jurídicos que determine o autorice la junta directiva o la asamblea general. H. Suscribir con la firma autografa los balances generales. I. Firmar junto con el tesorero el manejo de la cuenta bancaria de la asociación. J. Presentar a la asamblea un informe general de las actividades desarrolladas por la organización. K. Las demás funciones compatibles con su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 11095 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALBA RUTH PEÑARANDA SUESCUN	C.C. No. 39.544.177
VICEPRESIDENTE	LEIDY JULIETH GONZALEZ ESPITIA	C.C. No. 1.023.903.628

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 24 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 11094 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALBA RUTH PEÑARANDA SUESCUN	C.C. No. 39.544.177
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY JULIETH GONZALEZ ESPITIA	C.C. No. 1.023.903.628
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MELISA GARZON PEÑARANDA	C.C. No. 1.069.926.308
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA PATRICIA GARCIA MENDEZ	C.C. No. 1.015.404.989
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NATALIA PARGA DEVIA	C.C. No. 1.069.926.319

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 17 del 18 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 24 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

8541 del 11 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11093 del 12 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 14:20:09
Recibo No. S000497791, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y45jFRxRRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0121
Otras actividades Código CIIU: A0122 G4721

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.580.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 14:20:09

Recibo No. S000497791, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y45jFRxRRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
